

Plan de Equidad

BENEFICIARIOS

Son beneficiarios de la prestación los niños y adolescentes que integran hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica o estén en atención de tiempo completo en establecimientos del INAU o en Instituciones en convenio con dicho Instituto.

Se paga hasta los 14 años si el menor recibe educación primaria.

Hasta los 16 años, cuando no ha completado primaria como consecuencia de una enfermedad, por residir en zonas rurales a más de 5 km del centro educativo más cercano. Hasta los 18 años, si cursa estudios superiores en institutos estatales y/o privados habilitados.

Si el beneficiario es pensionista por invalidez, la Asignación Familiar se paga hasta los 18 años, siempre que el beneficiario estudie o que su discapacidad justifique la no concurrencia a centros de estudio.

DERECHOS A PERCIBIR

La asistencia consiste en un monto mensual de dinero que administran las personas físicas o jurídicas que ejerzan la capacidad legal del menor. Si personas de distinto sexo cumplen con esas condiciones, tendrá preferencia la mujer. Para percibir la AFAMPE (Asignación Familiar Plan de Equidad) no se puede estar percibiendo otra Asignación Familiar.

Esta prestación se paga desde el momento de la solicitud, no hay pago retroactivo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Documento de identidad del generante, menor/es y de todo el núcleo familiar con quien vive.
- Casados - Libreta de matrimonio
- Concubinos - Partida de nacimiento de los menores
- Divorciados - Sentencia de divorcio (en caso de no constar en la sentencia de divorcio la tenencia se deberá presentar la misma, en el caso de no poseerla, podrán concurrir ambos padres y firmarán una declaración jurada)
- Certificado de estudio - del/los menor/es del año en curso.
- El carné de notas también sirve cuando aún no ha comenzado el año lectivo.
- En caso que se trate de embarazo, debe presentar carné obstétrico con fecha de última menstruación o fecha de probable parto.
- De trabajar en otro Organismo Público, Militar, Policial u otro, deberá concurrir con certificado negativo y recibos de sueldo.
- Beneficiarios menores de 4 años deberán presentar carné de control pediátrico y de 4 años en adelante certificado de escolaridad. **NO sirve en ningún caso constancia de inscripción.**

¿DÓNDE SE REALIZA EL TRÁMITE?

Montevideo

- **Sucursal Belvedere:** Juan Pandiani 26, horario de 9:15 a 16:00 hs.

- **Sucursal Unión:** 8 de Octubre 3914, horario de 9.15 a 16.00 hs.
- **Oficinas centrales:** Mercedes 1950 1er. Sub Suelo (Edificio Nuevo).

Para Belvedere y Unión, puede además reservar día y hora a través del Servicio Agenda Web

Interior

Dependencias de BPS Activos del Interior del país, en el horario de 9:15 a 16:00 hs.

Consultas

Por consultas sobre el trámite puede llamar al **1997** de 8 a 20 hs o por mail a consultasweb@bps.gub.uy